

1542
S. Platta

Señores alonso pagan y su
y su fe de lo que la vezinos de la
villa con de santa lalla
como de los mas principales y mas
honrrados y abonados y temerosos
de dios y de conciencia de la dha
parroquia vos mandan los señores
murcia q luego empadroneyo
la dha villa con bien y fiel y
verdad de ramente dho de las
personas q en ella habitaban y mora
van el año pasado de quarenta e
cuarenta e dos escribiendo los
calle a hita para q ger la moneda
forera por ende el clougo por el
rigo y el hidalgo por hidalgo y el
pechero por pechero y las buidas y
y otros fines y moças a sol da da de
y en abriendo el contioso por contioso
y el no contioso por no contioso sin
cubrir con alguna y el abono del con
tioso sea que tenga de la zien da la
contra con ten da en el quadre de la
dha moneda forera los quales dho
padrones abeyo de dar fechos segu
nes dho firmados de vros nombres
e signados de l'amp publico solas
penas contenidas en la pto d'ision
de sus magestades fecho en murcia
veynete y ocho dias del mes de abril
de mill e quientos e quarenta
y ocho años.

por m. p. de los señores murcia
Bar de borja
anno

